



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ISAAC ABELARDO CALLE OCHOA**, que dentro del expediente No. **ODO-14521**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de agosto de 2014--RESOLUCION NUMERO: 121424. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **ODO-14521**, presentada por el señor **ISAAC ABELARDO CALLE OCHOA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.263.342, radicada en el Catastro Minero el día 24 de abril de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **CACERES**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 147,69456 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1346530.0	891238.0	N 64° 13' 23.71" E	2405.34 Mts
1 - 2	1347576.0	893404.0	S 9° 0' 13.29" E	862.63 Mts
2 - 3	1346724.0	893539.0	S 45° 35' 26.77" W	342.97 Mts
3 - 4	1346484.0	893294.0	N 67° 16' 41.08" W	994.15 Mts
4 - 5	1346868.0	892377.0	S 42° 33' 57.66" W	1015.62 Mts
5 - 6	1346120.0	891690.0	N 47° 47' 22.06" W	610.25 Mts
6 - 7	1346530.0	891238.0	N 35° 37' 45.55" E	1163.87 Mts
7 - 8	1347476.0	891916.0	S 69° 14' 18.41" E	1207.4 Mts
8 - 1	1347048.0	893045.0	N 34° 12' 46.55" E	638.49 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez----**Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

15 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

19 SET. 2014

a las 5:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015